



RESOLUCIÓN No. 4602 DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO SIN VIÁTICOS

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

CONSIDERANDO:

Que al Servidor Público **EDWAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA** identificado con la C.C. 88.252.215, quien se desempeña como Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Secretaría de Infraestructura Física, le fue autorizada una comisión a la Zona Urbana del Municipio de Saravena, durante el día 01 de octubre de 2025, con el fin de realizar visita de inspección previa y de verificación de estudios y diseños del proyecto denominado "Construcción de pavimentación en concreto rígido y obras complementarias en áreas urbanas del Municipio de Saravena, departamento de Arauca" para la viabilizarían técnica del mismo, a financiarse con recursos del Sistema general de Regalías SGR.

Que conforme a la solicitud y aprobación de la comisión el Servidor Público no solicita reconocimiento de gastos de transporte y viáticos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015, *La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.*

En consecuencia;

RESUELVE:

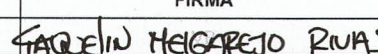

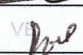
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios sin viáticos al Servidor Público **EDWAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA** identificado con la C.C. 88.252.215, a la Zona Urbana del Municipio de Saravena, durante el día 01 de octubre de 2025, con el fin de realizar visita de inspección previa y de verificación de estudios y diseños del proyecto denominado "Construcción de pavimentación en concreto rígido y obras complementarias en áreas urbanas del Municipio de Saravena, departamento de Arauca" para la viabilizarían técnica del mismo, a financiarse con recursos del Sistema general de Regalías SGR.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los: 01 OCT 2025


NEIDA ROCIO PARADA CACERES
Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yaquelin Melgarejo Rivas	Secretario	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	María Alejandra Mayus Ayala	Profesional Especializado Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Neida Roció Parada Cáceres	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			